

### RESOLUCION Nº 1726

PARAGUÁI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 58/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - CON ID N° 447671".

Asunción, 26 de settembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 2632/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4º establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, dicha convocatoria se realiza conforme a la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023.

Que, el artículo 45 - Pliego de Bases y Condiciones - de la citada ley dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de ta convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

la Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

Que la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 447671.

M.O.P.C.



## RESOLUCION N° 1726

## TETÁ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 58/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - CON ID N° 447671".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del "Llamado MOPC N° 58/2024 Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Motocicletas de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera con ID N° 447671".
- Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "Llamado MOPC N° 58/2024 Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Motocicletas de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera con ID N° 447671".
- Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.

Artículo 5%.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

 $\Omega = \Omega = \Omega$ 

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/az



### RESOLUCION N° 1776

# PARAGUÁI TETÁ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1726 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2024".

Asunción, 27 de sellembre de 2024

VISTO: El Memorándum UOC Nº 4369/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita la rectificación de la Resolución Nº 1726 de fecha 26 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder

Ejecutivo para admenistrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, resulta necesario ajustar el acápite, la numeración del Decreto reglamentario vigente y los Artículos 1° y 2° de la citada Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución N° 1726 de fecha 26 de setiembre de 2024, específicamente en el acápite y los Artículos 1° y 2°, donde dicen:

"...LLAMADO MOPC N° 5\$/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA", CON ID N° 447671...".

#### Deben decir:

"...LLAMADO MOPC N<sup>3</sup> 58/2024 - <u>SEGUNDA CONVOCATORIA</u> - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA", CON ID N° 447671...".

Artículo 27. Rectifica parcialmente la Resolución N° 1726 de fecha 26 de setiembre de 2024, especificamente en el CONSIDERANDO, donde dice:

"....Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°

PEDRO L. Verning Pedro P

1

O.P.C.



## RESOLUCION Nº 1776

PARAGUÁI TETÁ REMBIAPO **HA MARANDU** MOTENONDEHA

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1726 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2024".

#### Debe decir:

Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario Nº 2264/2024".

Artículo 3º Comunicar à quienes corresponda y cumplido archivar.

111111-1

PEDRO L. VERA DUARTE COORDINATE CONTURION RODRÍGUEZ COORDINATOR DOCUMENTAL MILITARION RODRÍGUEZ de Gestion Documental Secretaria General - NOPC

CCR/pv.